

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

502 Resolución de avocación y ampliación del plazo de presentación de solicitudes para participar en el desfile de carnaval 2026.

BDNS (Identif.): 882569

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/882569>)

Anuncio del Ayuntamiento de Cieza

Resolución de avocación y ampliación del plazo de presentación de solicitudes para participar en el desfile de carnaval 2026

Mediante Resolución del la Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2026, se ha acordado la avocación de la competencia atribuida a la Junta de Gobierno local para la gestión del procedimiento relativo a la organización del Desfile de comparsas de Carnaval 2026, al amparo de lo previsto en los artículos 9.1 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha acordado ampliar el plazo de presentación de solicitudes para participar en el citado desfile.

1. Ampliación del plazo.

El plazo de presentación de solicitudes queda ampliado en dos días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta Resolución en el Boletín oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cieza.

2. Condiciones de participación.

Las condiciones, requisitos, documentación necesaria y criterios establecidos en la convocatoria inicial se mantienen vigentes y sin modificación, debiendo ajustarse las solicitudes a lo indicado en las bases publicadas en la Sede Electrónica.

3. Acceso a la resolución.

La Resolución íntegra se encuentra disponible para consulta en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 3 de febrero de 2026.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cieza, Tomás Antonio Rubio Carrillo.